



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0047/09/24

Oficio Nº: ORG/UARRN/0743/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de septiembre de 2024

EJIDO LA VIEJA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Septiembre de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0438/2024 de fecha 05 de Junio de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO LA VIEJA, Mochitlan, D-12-044-EVI-001/23, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 228.389 Metros cúbicos rollo	13	1	13	28092363	28092375
EJIDO LA VIEJA, Mochitlan, D-12-044-EVI-001/23, celulósicos, <i>Pinus maximinoii</i> (tenuifolia), (Pino), 29.280 Metros cúbicos rollo	2	14	15	28092376	28092377
EJIDO LA VIEJA, Mochitlan, D-12-044-EVI-001/23, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa,</i> (Pino), 708.689 Metros cúbicos rollo	40	16	55	28092378	28092417
EJIDO LA VIEJA, Mochitlan, D-12-044-EVI-001/23, celulósicos, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 137.800 Metros cúbicos rollo	8	56	63	28092418	28092425
EJIDO LA VIEJA, Mochitlan, D-12-044-EVI-001/23, madera en rollo, Quercus elliptica, (encino), 130.602 Metros cúbicos rollo	8	64	71	28092426	28092433
EJIDO LA VIEJA, Mochitlan, D-12-044-EVI-001/23, celulósicos, <i>Quercus elliptica</i> , (encino), 30.139 Metros cúbicos rollo	2	72	73	28092434	28092435

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO Tels:; www.gob.mx/semarnat

de 2





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G3-0047/09/24

Oficio N°: ORG/UARRN/0743/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 13 de septiembre de 2024

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA

PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento C.c.e.p. Ecológico.

Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Ing. Ricardo Radilla Flores.- Jefe de Departamento.

M.C. Miguel López Locia.- Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.

Expediente.

ASG/RRF/MLL/OBG.



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO Tels:; www.gob.mx/semarnat

2 de